

**BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON
INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REMODELACIÓN DE LA
PLAZA DEL DOS DE MAYO EN LA CIUDAD DE MADRID**

Expediente nº: 511/2024/15529

**BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO
PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL DOS DE MAYO EN LA CIUDAD DE MADRID**

INDICE

- 1. MOTIVACIÓN**
- 2. OBJETO DEL CONCURSO**
- 3. OBJETIVOS PORMENORIZADOS**
- 4. AMBITO DE ACTUACIÓN**
- 5. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL PROYECTO**
- 6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LOS CONSURSANTES**
- 7. ANEXO I Ámbito de actuación y cartografía**
- 8. ANEXO II Antecedentes**
- 9. ANEXO III Elementos comunes de la urbanización**

Información de Firmantes del Documento



1. MOTIVACIÓN

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación de las condiciones técnicas que regirán el concurso de proyectos anónimo, con intervención de jurado, mediante procedimiento abierto, con el fin de seleccionar la mejor propuesta, atendiendo a la calidad arquitectónica, viabilidad técnica, económica y constructiva, así como a sus valores medioambientales y/o culturales, para la remodelación de la Plaza del Dos de Mayo de Madrid, promovido por el Ayuntamiento de Madrid a través del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos con la participación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

La plaza es una forma de espacio público fundamental en la ciudad. Si bien la calle es en primera instancia el soporte de la movilidad y articula el acceso de una parte a otra de la ciudad, la plaza es el sitio de encuentro, ocio y estancia y tiene un papel fundamental en la configuración de su identidad. Colabora en la lectura de la ciudad y juega el papel de referente no solo a escala local, en relación con vecinos y residentes sino también a escala global para los visitantes. Es un espacio que se diseña según los valores y cánones de una época y de un contexto urbano determinado. Muy definida sobre todo por la edificación que la delimita, suele ser un nodo intenso de actividad, representación y significado.

La plaza del Dos de Mayo refleja históricamente el alzamiento popular de Madrid contra la invasión del ejército francés, es un homenaje a figuras como Daoiz y Velarde o Manuela Malasaña. Es el nodo de un barrio, el de Malasaña, que no existe administrativamente pero que está en la mente y en la cultura sentimental de todos los madrileños.

En lo que tiene que ver con su concepción formal, la plaza del Dos de Mayo puede decirse que es una plaza barroca pero que participa de ciertos atributos de una plaza medieval. Data de 1876 y por su diseño geométrico con un elemento monumental central, su división en parterres, además de la ortogonalidad de las manzanas y su aparición en la confluencia de ejes urbanos, se entiende que participa del concepto barroco del espacio público. Sin embargo, sus reducidas dimensiones, y su inserción en la trama urbana compacta, intramuros, sin grandes visuales, son aspectos más propios de un vacío en la trama de una ciudad medieval.

Las plazas barrocas más notables que aparecen en París o Roma (la Plaza Vendôme o la plaza Navona) son plazas que pierden la función cívica tradicional de las plazas medievales, con un gran vacío central versátil para múltiples acontecimientos, para convertirse en un medio de exaltación de la ideología religiosa o política, o sea espacios eminentemente conmemorativos. Las plazas serán uno de los grandes elementos, reflejo y símbolo del poder civil o religioso, entendidas como escenarios de representación.

En Madrid, a mediados del SXIX surgen varias plazas como la plaza de España, la de Villa de París, Santa Bárbara, o la plaza de Colón ligadas a reformas o desaparición de cuarteles y conventos provenientes de desamortizaciones y también producto de los nuevos ensanches, actuaciones de reforma en la confluencia con los bulevares y rondas, siendo este también el origen de la plaza de Dos de Mayo objeto de concurso.

Información de Firmantes del Documento



La plaza del Dos de Mayo incrementa su significación histórica y cultural de manera más reciente al convertirse, en los años 80, en el escenario de la denominada "Movida Madrileña", movimiento cultural juvenil y alternativo en el periodo de transición democrática que se concentra en el conocido popularmente como barrio de Malasaña, y donde la plaza es un espacio nodal. Esta orientación del barrio hacia la cultura y ocio alternativos se ha mantenido en la actualidad, aunque con otra intensidad y relevancia en el panorama cultural madrileño.

El Ayuntamiento de Madrid es consciente de la importancia del espacio público como elemento de cohesión social y determinante de la identidad urbana de los diferentes barrios de la ciudad y lleva desarrollando una labor continuada de mejora y recualificación de espacios para adaptarlos a las demandas de la ciudad contemporánea. Uno de esos espacios es la plaza del Dos de Mayo y su entorno, en la seguridad de que su mejora y recuperación tendrá efectos beneficiosos no solo para el espacio que ocupa sino para todo el barrio del cual es un referente urbano.

También considera de especial interés incorporar soluciones que mejoren la respuesta climática y de confort térmico de la ciudad frente a olas de calor. La frecuencia e intensidad de estos episodios está llevando a las ciudades a la necesidad de adoptar estrategias para mitigar sus efectos, afectando a los materiales, al empleo de agua, a los espacios de sombra, que deben sumarse a otras cuestiones fundamentales como la accesibilidad universal, la seguridad, la innovación o incluso la biodiversidad urbana. Cada proyecto tiene la oportunidad de convertirse en un referente para incorporar nuevas soluciones ante el reto de las administraciones de asegurar la salud, bienestar y seguridad de los ciudadanos.

Por ello y por considerar que el Concurso de Proyectos con Intervención de Jurado es la forma más abierta para la formalización de las demandas de los ciudadanos de una forma participativa, es por lo que se recurre a este procedimiento para conseguir una reflexión, valoración y respuesta a la compleja resolución de los diferentes aspectos del espacio público que reúnen propuestas físicas, sociales, ambientales e intangibles.

2. OBJETO DEL CONCURSO

Constituye el objeto del concurso, la obtención de propuestas para la selección del diseño que servirá de base para la redacción del proyecto de reurbanización de la plaza del Dos de Mayo en el distrito Centro de Madrid, barrio de Universidad.

Las propuestas de ordenación y diseño del espacio público que se presenten deberán tener en cuenta los siguientes criterios sobre la concepción de la plaza:

- La plaza es el espacio público donde se formaliza la identidad ciudadana, identidad que es básica para la cohesión social de la ciudad y en particular del barrio en el que se encuentra.
- La plaza es el lugar de acogida a las nuevas formas de convivencia, ya sean de carácter cotidiano o excepcional, ya sean fiestas o actividades habituales, siendo el lugar de referencia o cita de los ciudadanos tanto residentes como visitantes para los acontecimientos colectivos.

Información de Firmantes del Documento



- La plaza deberá preservar como referente para su reconfiguración la edificación que la delimita y el trazado histórico que define su tipología y características ambientales a recuperar y rehabilitar.
- La plaza es un espacio preferencial en la trama urbana, cruce de itinerarios peatonales que relacionan equipamientos y servicios. Estos espacios se diseñarán con el cuidado paisajístico y de confort que requieren al ser lugares en los que el ciudadano se detiene, observa y emplea un tiempo más ralentizado, hecho que en otros lugares de la ciudad no se produce.
- La plaza tendrá un carácter flexible evitando espacios demasiado excluyentes y sobre determinados. La plaza permitirá una programación temporal diversificada, de manera que pueda utilizarse en tiempos distintos por grupos sociales diferentes, con espacios fácilmente adaptable para los distintos usuarios evitando la segregación y la compartimentación.
- La plaza será un espacio de confort térmico, teniéndose especial cuidado en no disminuir las condiciones de partida, la definición de espacios sombreados y soleados, que ofrezcan alternativas al ciudadano según la estación y el horario de uso. Deberá asegurar la permeabilidad de parte de los suelos, la elección de materiales adecuados en pavimentos y la utilización de especies vegetales de bajo consumo hídrico y adaptadas a las condiciones climáticas de Madrid y que proporcionen cualidad sensorial al espacio urbano.
- La plaza debe facilitar la convivencia, desalentando los usos indeseados en sus diferentes posibilidades de arbolado, terrizos; vegetación, bancos cómodos, accesos sin barreras, fuentes para beber, conexión con itinerarios peatonales, generando un entorno seguro para todas las personas independientemente de su edad, sexo o condición física.
- La plaza es un espacio ligado íntimamente al entorno al que pertenece, por lo que las propuestas deberán reflejar y tener en cuenta ese entorno inmediato, pero al mismo tiempo entender su importancia en un área más amplia, considerando las relaciones con otras calles, equipamientos, espacios nodales e itinerarios de escala ciudad.

El proyecto deberá respetar y poner en valor todo el patrimonio de su entorno e integrarlo de manera eficaz con los elementos contemporáneos que se propongan en el nuevo diseño.

La iluminación de la plaza será la necesaria para mantener un ambiente confortable y seguro durante las horas nocturnas, pero evitándose el exceso de contaminación lumínica, cumpliendo con los pliegos municipales y toda la normativa vigente en este aspecto. El sistema de alumbrado público deberá también cumplir criterios de sostenibilidad ambiental y alta eficiencia energética.

Se evitará la introducción excesiva de elementos y mobiliario urbano innecesario que perjudiquen la transparencia, la continuidad, confortabilidad y flexibilidad de la Plaza. Se evitarán en lo posible los espacios a distinto nivel, los fondos de saco y cualquier elemento que pueda generar espacios discontinuos e inseguros.

Información de Firmantes del Documento



Los materiales de construcción de la plaza tendrán por su naturaleza, acabado y espesor una buena resistencia al paso del tiempo, con poca necesidad de mantenimiento, desechándose aquellos que sean frágiles, peligrosos, deslizantes o agresivos.

Todos los aspectos del diseño de la plaza, su carácter, identidad, funcionalidad, flexibilidad temporal, forma y materiales, tendrán una componente de austeridad y sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural.

El proyecto deberá respetar toda la normativa municipal, autonómica y estatal vigentes, especialmente en aspectos fundamentales como la accesibilidad de las instalaciones de saneamiento, las instalaciones de alumbrado público y todas aquellas ordenanzas que sean de aplicación.

Todos los elementos de mobiliario y de alumbrado público deberán ser elementos normalizados o en su defecto homologados por el Ayuntamiento de Madrid.

Se adjuntan a estas bases, en los Anexos correspondientes, planos de localización y delimitación. Asimismo, se suministra la información gráfica necesaria para que los concursantes puedan elaborar de forma adecuada las propuestas para este espacio.

El promotor del presente concurso es el Ayuntamiento de Madrid a través del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos; siendo la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras el órgano competente en la organización y desarrollo del mismo en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

3. OBJETIVOS PORMENORIZADOS

La plaza del Dos de Mayo es una de las pequeñas plazas insertas en la intrincada y exigua trama de espacios públicos que caracterizan el casco histórico de Madrid.

La historia de la plaza se remonta al levantamiento del pueblo de Madrid contra la ocupación 'francesa en la primera mitad del S XIX, siendo el cuartel de Monteleón, donde se congregaron los militares insurrectos, escenario de la batalla y origen de la misma, conservando la plaza el arco que fuera la puerta de acceso al cuartel. La plaza se crea en 1869, utilizando suelos del borde sureste del cuartel, contando con un diseño barroco característico de la época y con la escultura de Antonio Solá representando a Daoiz y Velarde en su posición central.

El barrio se colmata con la edificación en torno a las rondas del ensanche que acoge a la burguesía madrileña, contando con numerosos edificios religiosos, conventos, iglesias que contribuyen a generar la densa trama de equipamiento educativos existente en la actualidad. En los años 80, el barrio se convierte en referencia para la "movida madrileña" teniendo especial significación para la población joven del conjunto de la ciudad de Madrid.

En la actualidad el barrio mantiene el interés con numerosos locales de ocio y culturales y ha ido ganando atractivo para turistas y visitantes, impulsado por el valor cultural, comercial y recreativo del conocido como barrio de Malasaña, siendo esta plaza el corazón del mismo.

Información de Firmantes del Documento



Protecciones Históricas

La plaza forma parte de varios conjuntos de protección:

- Recinto Histórico Villa de Madrid
- Área de interés arqueológico y paleontológico
- Zona de amortiguamiento del Paisaje de la Luz, paisaje cultural incluido en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO

La plaza es catalogada por el Plan General como jardín de interés con nivel 2 de protección, espacios que, aunque hayan perdido su condición formal de jardín, son identificables por restos de trazados que hacen referencia a un entorno determinado o época concreta. El Plan General autoriza actuaciones de restauración e intervenciones que mantengan las características ambientales y tipológicas. No identifica en la ficha elementos vegetales de especial valor.

El grupo escultórico a Daoiz y Velarde y arco de Monte León se recogen con protección histórico-artística no permitiendo su traslado.

El principal objetivo del concurso es contribuir a la recualificación de la plaza y su entorno como lugar de elevada significación y representatividad para la historia de la ciudad de Madrid, con un nuevo proyecto que atienda a la realidad actual de uso por la población, necesidad de readaptación climática de la ciudad, mejora de accesibilidad y de las relaciones con el entorno de proximidad.

Sostenibilidad

La propuesta debe basarse en criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social:

- Otorgar "máxima prioridad al confort urbano en la elección de los materiales y su influencia en la isla de calor, el empleo de vegetación, la permeabilidad de los suelos y el diseño de áreas sombreadas por árboles.
- Se valorará la posibilidad de reutilización de algunos de los materiales actualmente presentes en la plaza y en general la utilización de los materiales habitualmente utilizados en las últimas reurbanizaciones de la ciudad.
- El alumbrado será de alta eficiencia energética y deberán utilizarse luminarias homologadas por el Ayuntamiento de Madrid.
- Tanto los criterios de diseño como los materiales a utilizar deberán asegurar la durabilidad en el tiempo de la urbanización, así como la facilidad de mantenimiento y conservación.
- Deberán evitarse en lo posible los paramentos verticales o en su defecto se propondrán soluciones para la protección de los mismos basadas en la naturaleza.

Accesibilidad

- El proyecto deberá ajustarse a toda la normativa en materia de accesibilidad universal y el diseño para todos
- Deberán eliminarse todas las barreras arquitectónicas existentes y evitar la creación de otras nuevas.

Información de Firmantes del Documento



- La accesibilidad universal deberá constituir la directriz básica del diseño, articulando soluciones creativas para los desniveles de la plaza con nuevas pendientes en la reconfiguración global del espacio.

Seguridad

- El diseño deberá favorecer la percepción de seguridad por todos los usuarios
- Se evitarán los espacios ocultos, los fondos de saco y el exceso de desniveles
- Se favorecerá la continuidad del espacio público y la visibilidad

Funcionalidad

- El espacio deberá favorecer actividades diversas sin otorgar protagonismo a ninguna a través de un espacio versátil e integrado
- Si bien la arquitectura del espacio público no determina de manera necesaria los usos que se desarrollen en ella, se deberán reconsiderar las actividades y usos existentes o posibles, tanto efímeros, cotidianos o esporádicos.
- Estudiar la integración con el entorno, los flujos peatonales, los accesos desde otras zonas del barrio o el tratamiento de las calles de borde. En este sentido, forman parte del ámbito de intervención las calles del entorno que aparecen delimitadas en el plano de actuación. El tratamiento de estas calles tendrá la condición de "plataforma única" permitiendo la convivencia entre peatones y vehículos.
- El diseño deberá contribuir al uso social del espacio, como lugar de encuentro y convivencia de diferentes grupos de población, estudiando las variaciones diarias, semanales y estacionales de la misma, caracterizando los diferentes usuarios a través de la observación y aportaciones directas de los mismos.

Naturalización y paisaje urbano

- La vegetación debe resignificarse potenciando el estrato arbustivo que aporta color, diversidad y calidad ambiental, sustituyendo especies arbóreas conforme al nuevo proyecto de jardinería y de paisaje que buscará el equilibrio entre el mantenimiento de la cobertura vegetal y por tanto del arbolado existente y la introducción de nuevas especies.
- No se podrán talar los árboles existentes salvo por razones fitosanitarias o de peligro de caída, a partir de un análisis exhaustivo por técnicos especialistas.
- Las especies a utilizar deberán ser adaptadas al clima de Madrid, priorizando aquellas de bajo consumo de agua y resistentes al estrés hídrico.
- No podrán introducirse especies vegetales consideradas "invasoras".

Ordenación del espacio y arquitectura urbana

- Se deberá sustentar la propuesta en un ejercicio de reinterpretación de la formalización original de la plaza, que se deberá justificar a través del análisis y la aportación de fuentes cartográficas y documentales de este espacio y de otros análogos.
- Se respetará la configuración y ubicación de todos los elementos protegidos proponiendo soluciones para su puesta en valor.

Información de Firmantes del Documento



- La propuesta deberá configurar un espacio integrado tanto en la que se refiere a la ordenación general como a su materialidad, minimizando los elementos a incorporar y reduciendo, en la medida de posible, la diversidad de materiales a utilizar.

Normalización de los elementos comunes de la urbanización

- La Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras está realizando un esfuerzo por definir criterios de normalización para los elementos comunes de la urbanización (bordillos, barbacanas, alcorques, pavimentos, etc.) que permitan otorgar unidad, homogeneidad y estabilidad formal a los espacios públicos de la ciudad. La utilización de estos elementos y criterios de composición permite generar identidad en la ciudad y criterios de orden en el espacio frente a la dispersión de elementos y materiales. En este sentido se incorpora, en el Anexo III de las presentes bases, información gráfica sobre estos elementos para que puedan ser incorporados en la propuesta y asegurar la continuidad de la misma con los criterios generales de la gramática urbana.

Teniendo en cuenta estos objetivos el jurado valorará las propuestas que presenten los concursantes, conforme a los criterios que a continuación se determinan, teniendo en cuenta la calidad de las mismas y sus valores técnicos, funcionales, arquitectónicos, culturales y medioambientales, con el desglose y ponderación que se especifica:

1. **Calidad arquitectónica de la propuesta.** Se valorará la solución arquitectónica y funcional del proyecto en su conjunto, así como su integración con el entorno y su capacidad para articular y cualificar los espacios de la ciudad y poner en valor los edificios del entorno, así como la recuperación de los valores patrimoniales del espacio objeto de la intervención..... hasta **25** puntos
2. **Accesibilidad, continuidad y seguridad del espacio público.** Se valorará la eliminación de barreras arquitectónicas con el objetivo de conseguir la accesibilidad universal de la plaza y su entorno. Se priorizarán las soluciones que aseguren la continuidad del espacio, la eliminación de fondos de saco y el diseño seguro e inclusivo para todas las personas..... hasta **20** puntos
3. **Propuesta de ordenación del conjunto.** Se valorará la calidad paisajística del espacio urbano propuesto, la organización de las zonas verdes y la propuesta de ámbitos funcionales con usos específicos. Se valorará la propuesta para las calles del entorno y su articulación con la plaza. En este apartado se tendrá en cuenta la adecuación de los elementos comunes de la urbanización a los criterios normalizados por la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras señalados en el Anexo III de estas bases..... hasta **15** puntos
4. **Racionalidad constructiva y económica.** Se valorará la calidad, racionalidad y optimización de las soluciones estructurales, constructivas, de pavimentación, de mobiliario, de instalaciones y de vegetación propuesta, así como de reducción de los costes de mantenimiento durante la vida y explotación del espacio después de la remodelación. hasta **15** puntos

Información de Firmantes del Documento



5. **Sostenibilidad y calidad ambiental.** Se valorarán las soluciones de sostenibilidad ambiental, económica y social. Se tendrán en cuenta, en la propuesta de urbanización, las medidas activas y pasivas que redunden en una minimización del impacto ambiental, la reducción de la demanda, el consumo de energía y las emisiones, la gestión eficiente del ciclo del agua, la eficiencia energética del alumbrado público, con el objetivo de obtener espacios más confortables, saludables y habitables..... hasta **15** puntos
6. **Viabilidad de la propuesta.** Se valorará la coherencia de la propuesta en relación con el presupuesto máximo de ejecución material de la obra de 2.300.000,00 euros establecido en las presentes bases y en el pliego de prescripciones técnicas para la ejecución de la obra y con toda la normativa vigente para obras de urbanización en el Ayuntamiento de Madrid..... hasta **10** puntos

Valoración total.....**100** puntos

El jurado, sobre una valoración total máxima de 100 puntos, ponderará los criterios anteriores en cada una de las propuestas.

4. AMBITO DE ACTUACIÓN

Como se ha señalado anteriormente, en el Anexo I de este pliego se adjunta el plano de localización de la plaza objeto del concurso, así como la delimitación del área de intervención. El área de análisis de la plaza podrá ampliarse a un ámbito mayor a efectos de propuesta si se considera conveniente por el concursante. En todo caso, se podrá delimitar un ámbito de reflexión mayor al del área de intervención, situando la plaza en un contexto urbano que explique las relaciones, flujos y potencial de utilización. Sin embargo, la zona proyectada deberá ceñirse al polígono que se delimita en el plano que se adjunta.

Además del espacio de la plaza propiamente dicha se han incorporado las calles del entorno que convergen en la mismo o la delimitan para su correcta integración con la plaza. Estas calles deberán tratarse como “plataformas únicas” de prioridad peatonal.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL PROYECTO PROPUESTO

Los concursantes deberán realizar una estimación básica del presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta realizada. Dicho presupuesto se expresará como “resumen de presupuesto por capítulos”, el cual se incorporará en el documento de memoria de la propuesta. El presupuesto total no podrá superar los 2.300.000 € de ejecución material. Este presupuesto se considera suficiente en relación con otras actuaciones similares acometidas por el Ayuntamiento de Madrid.

Información de Firmantes del Documento



6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LOS CONCURSANTES

SOBRE 1: Documentación gráfica

Deberá tener el siguiente título referenciado en el exterior del sobre:

**SOBRE 1: Documentación gráfica para el CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL DOS DE MAYO EN LA CIUDAD DE MADRID
LEMA ELEGIDO**

CORREO ELECTRÓNICO (anónimo creado a efectos de comunicación)

El sobre 1 contendrá la siguiente documentación:

- **Tres (3) paneles tamaño DIN-A1** (594 x 840 mm) maquetados en vertical y montados en tablero ligero de cartón pluma, preferiblemente de color blanco y 5 mm de espesor, en los que figure el lema elegido por el concursante. Se admite cualquier expresión gráfica que permita explicar la propuesta, pero se deberá presentar la siguiente documentación mínima común a todos los concursantes:
 - Un panel con la planta general de la propuesta a escala 1/300 en el que aparezca la plaza completa y las calles convergentes que tengan cabida en este formato.
 - Un panel con al menos dos puntos de vista de la propuesta (perspectiva, fotomontaje, infografía, fotografía de maqueta, etc.) que permitan tener una idea global de las actuaciones planteadas.
 - Un panel libre con todos los detalles y desarrollos de la propuesta que, a juicio del concursante, sean relevantes para justificar los objetivos establecidos en las bases, pero deberá contener al menos un detalle constructivo a libre elección de los participantes indicando materiales y espesores de los mismos.

La información gráfica se representará a escala definida y de uso común, contendrá las cotas generales y se incluirá escala gráfica.

- **Dossier impreso y encuadernado en formato DIN-A3**, que contendrá, como portada la reducción en A3 del panel que contenga la planta general de la propuesta; una memoria descriptiva detallando los criterios de intervención y el cumplimiento de los criterios exigidos en el pliego de prescripciones técnicas de este concurso, así como de las soluciones técnicas y constructivas consideradas y un resumen del avance de presupuesto de ejecución material por capítulos. Esta memoria podrá contener cuanta documentación gráfica se considere oportuna para una mejor comprensión de la propuesta. Tendrá una extensión máxima de 12 páginas.

SOBRE 2: Documentación digital (USB)

Deberá tener el siguiente título referenciado en el exterior del sobre:

D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
C. ALCALÁ 45, 1ª PLANTA, 28014 MADRID
T.: +34 915 883 965
dgdelespaciopublico@madrid.es

Página 10 de 12

Información de Firmantes del Documento

JOSE LUIS INFANZON PRIORE - DIRECTOR GENERAL DEL ESPACIO PUBLICO, OBRAS E
INFRAESTRUCTURAS
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/06/2024 13:15:27

CSV : 16FTV3AXA3C6QGPH



SOBRE 2: documentación digital (USB) para el CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL DOS DE MAYO EN LA CIUDAD DE MADRID

LEMA ELEGIDO

CORREO ELECTRÓNICO anónimo creado a efectos de comunicación

El **sobre 2 reproducirá exactamente la documentación entregada en el sobre 1**, sin ningún tratamiento adicional. Se entregará en soporte **USB** e incluirá la siguiente documentación:

- **Reproducción de los paneles** en un archivo PDF, que se nombrará con el lema elegido y se procurará que tenga un tamaño razonable (no mayor de 15MB). Se incluirán también, de manera independiente, los archivos de imagen contenidos en los paneles, con una resolución de 300 dpi, que se nombrarán con el lema elegido seguido del nº de orden del panel y el nombre de la propia imagen. Estos últimos deberán tener un tamaño razonable (no mayor de 20MB).
- **Reproducción en un archivo PDF del Dossier impreso y encuadrado en formato DIN-A3**

El archivo se nombrará con el lema elegido seguido de la palabra **_MEMORIA** y se procurará que tenga un tamaño razonable (no mayor de 5MB).

Los documentos presentados y las propiedades de los archivos o ficheros no podrán contener ningún tipo de identificación de los autores, ni en el nombre de los archivos ni en sus propiedades, ya que se incumplirían las condiciones de anonimato solicitadas en este concurso.

Estos archivos se emplearán en posibles publicaciones y para realizar una compilación de todas las propuestas presentadas que se facilitará a los miembros del jurado con anterioridad a sus deliberaciones, para su estudio detallado.

SOBRE 3: Documentación administrativa.

Deberá tener el siguiente título referenciado en el exterior del sobre:

SOBRE 3: Documentación administrativa para el CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL DOS DE MAYO EN LA CIUDAD DE MADRID

LEMA ELEGIDO

CORREO ELECTRÓNICO anónimo creado a efectos de comunicación

En el exterior del sobre de documentación administrativa se indicará, de forma clara, si en el caso de no resultar premiado el concursante prefiere permanecer en el anonimato, en el supuesto de una exposición pública de los trabajos como en su posible publicación en papel o en la web.

Información de Firmantes del Documento





El **sobre 3** incluirá la siguiente documentación:

- **Boletín de presentación**, identificando a los participantes, según los modelos para personas físicas, sociedades o equipos mixtos (en régimen de unión temporal de empresarios) que se adjuntan en el Anexo I de las bases administrativas, indicando el contacto a efecto de notificaciones.
- **Declaración responsable** de que el equipo inscrito no se halla en causa de **incompatibilidad ni prohibición para contratar**, según modelo que se adjunta en Anexo II de las bases administrativas. Deberá aportarse declaraciones individuales de todos los coautores de la propuesta o del representante legal, en caso de sociedades. Tendrán condición de coautores aquellos que compartirían el contrato en caso de resultar ganadores del concurso, como unión temporal de empresarios.
- **Declaración responsable** de que el **autor** de la propuesta dispone de la **titulación** requerida para participar en el concurso, según el modelo que se adjunta en Anexo III de las bases administrativas.
- En el caso de concursantes que concurren conjuntamente, el **compromiso de constituirse en unión temporal de empresas (UTE)**, que indicará los nombres y circunstancias de los integrantes que la constituyan y la participación porcentual de cada uno en la misma. Este documento deberá estar firmado por las personas físicas o los representantes de cada una de las empresas componentes de la unión, según Anexo IV de las bases administrativas. No será necesaria la constitución de la UTE para percibir el premio económico en el caso de equipos finalistas. La constitución deberá acreditarse en su caso, previa a la formalización del posterior contrato de servicios que se tramite por procedimiento negociado.

Los concursantes se comprometen por el mero hecho de presentar su propuesta, a no divulgar la misma antes del fallo del jurado, para garantizar el anonimato y preservar la objetividad de la propuesta. Los concursantes no podrán mantener comunicaciones referentes al concurso con los miembros del jurado. El quebrantamiento del anonimato en cualquier momento de la sustanciación del presente concurso determinará la exclusión del concursante.

JOSE LUIS INFANZÓN PRIORE

Director General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras

(firmado electrónicamente)

Información de Firmantes del Documento

